Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
568962791

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Poliza Nro.: 1402000701	Seccion/Sub-seccion: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 80108987-5	Asegurado: "CONSORCIO SAN JORGE"
Domicilio: AVDA. YTA YBATE 1907 C/ JOSE FELIX BOGADO	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emision:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en dias:	Capital Máximo Asegurado
01/04/2020	12:00 hs. de 01/03/2020	12:00 hs. de 01/09/2021	549	Gs. 37.606.697.266

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Especificas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado - Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	LLAMADO MOPC N°460/2019. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 39/2019 PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES - ID: 364.659., hasta la suma máxima de:(Guaranies Treinta Y Siete Mil Seiscientos Seis Millones Setecientos Noventa Y Siete Mil Doscientos Sesenta Y Seis) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro UBICACION DEL RIESGO: CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCION, CAAZAPA, GU, CAAZAPA	37.606.697.266	52.759.740
	TOTALES	37.606.697.266	52.759.740

TOMADOR: CONSORCIO SAN JORGE (CALDETEC - BORCOM)
ASEGURADO: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

INTERES ASEGURABLE:
Amparar las pérdidas o daños a los bienes objeto de la Construcción por causa de un hecho súbito, accidental e imprevisto que sea consecuencia directa de la ocurrencia de cualquiera de los riesgos cubiertos, según se define en la sección "Cobertura" descrita más adelante.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
LLAMADO MOPC N°460/2019. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 39/2019 PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES - ID: 364.659.

UBICACIÓN: Depto. De Caazapá - Paraguay

Vigencia:
Periodo de Ejecución: 549 Dias, desde 01/03/2020 hasta 01/09/2021.-
Sujeto a comunicación término de periodo de ejecución por lo menos con certificación provisoria.

SUMA ASEGURADA: Gs. 37.606.697.266 siendo el Valor Total del Contrato

LIMITES DE INDEMNIZACION:
Amparos A, B, C y D: hasta el Valor Total Asegurable
Los amparos E y F hasta un Limite por todo y cada evento de hasta Gs. 600.000.000.
Lesión a una persona hasta la suma máxima de Gs. 100.000.000 por uno o todo evento, Lesiones de dos o más personas hasta la suma máxima de Gs.500.000.000, por uno o todo evento, Daños a cosas de terceros hasta la suma máxima de Gs. 100.000.000, por uno o todo evento, siendo la garantia máxima de
Amparo G: 10% del siniestro máximo Gs. 500.000.000

DEDUCIBLES:
Los siguientes Deducibles son por los Intereses del Asegurado Original.
Todos los deducibles establecidos son por el 100% de los montos y se aplicarán para toda y cada ocurrencia proveniente de los riesgos establecidos a continuación:
Amparo A y Otras Causas: 10% del siniestro, Mínimo: Gs 75.000.000
Amparos B, C, D, Errores de Diseño, Pruebas, Comisionamiento, Puesta en Marcha y

Mantenimiento: 10% del siniestro, con mínimo de Gs 100.000.000
Amparos E y F: 10% del siniestro, mínimo Gs. 25.000.000

COBERTURAS:

Todo Riesgo Construcción texto estándar Munchener Rück Latinoamérica con los endosos y límites como sigue a continuación:
Amparo A: Daños Materiales
Amparo B: Terremoto, Temblor, Maremoto y Erupción Volcánica
Amparo C: Ciclon, Huracán, Tempestad, Vientos e Inundación
Amparo D: Mantenimiento
Amparo E: Responsabilidad Civil por Daño a Bienes Materiales
Amparo F: Responsabilidad Civil por Lesiones Corporales
Amparo G: Remoción de escombros

Endosos / Sublimites en el agregado de la vigencia:
001 Huelga, Motin y Conmoción Civil. Sublímite Gs 3.000.000.000
002 RC Cruzada
004 Mantenimiento Ampliado: 12 meses
005 Cronograma de Avance de los Trabajos de Construcción y/o Montaje: 4 semanas
006 Horas Extra, Trabajo Nocturno, Trabajo en Dias Festivos, Flete Expreso. Límite Gs 200.000.000
007 Flete Aéreo. Límite Gs 200.000.000
013 Bienes Almacenados fuera del Sitio de Obra/Montaje: Gs 500.000.000
014 Exclusión de Pérdidas, Daños o Responsabilidades por Terrorismo
102 Servicios Subterráneos
103 Bosques, cosechas y cultivos
106 Trabajos por secciones. 2 frentes de 500 metros cada uno
107 Campamentos y Almacenes de Materiales Gs 500.000.000 para campamentos y Gs 1.000.000.000 para unidad de almacenaje
109 Almacenaje de Material de Construcción
110 Medidas de Seguridad contra Inundaciones: 20 años
112 Equipos Extintores de Incendio y Protección de Incendios en Sitios de Obras: Gs 250.000.000
114 Siniestros en serie
121 Cimentación por Pilotaje
Error de Diseño según cláusula Leg 2
Cláusula de Control de Siniestros
Liquidador nominado: Etica - Ernesto Bodenheimer

CLAUSULAS ADICIONALES:

Honorarios profesionales (gastos necesarios y razonablemente incurridos por el asegurado por honorarios adicionales al monto asegurado, pagados a Inspectores o ingenieros consultores con respecto a la reparación de cualquier propiedad asegurada que haya sufrido un daño amparado en la presente cobertura) y documentos, planos y/o archivos. Límite Gs 300.000.000 por evento y en el agregado del periodo. Excluidos gastos de preparación y justificación de siniestros.
Rehabilitación automática (con cobro de prima a prorrata, sólo aplicable para daños materiales)
Se acuerda un 10% de incremento automático del valor del contrato, con prima adicional a prorrata y/o a ser acordada en caso de siniestros
Cláusula de setenta y dos (72) horas para riesgo de la naturaleza
NMA 1685 - Cláusula de Filtración, Polución y Contaminación
Cláusula de Asentamientos.
Cláusula de Indemnización.
NMA 2915 - Endoso de Reconocimiento Electrónico de Datos B
El plan de manejo del tránsito durante la obra deberá formar parte de la póliza y su cumplimiento es condición de cobertura

---

EXCLUSIONES:
- RC patronal / Accidentes de Trabajo
- RC automotores

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
568962791

- RC profesional
- RC durante el periodo de mantenimiento
- RC por lucro cesante de terceros y/o perdidas consecuenciales de cualquier tipo RC Maritima
- Año 2000 y/o cualquier tipo de riesgo tecnológico y/o cibernético y/o de fraude informático y/o daños a software y/o daño y/o pérdida de información
- Transportes
- Cualquier clase de riesgo relacionado con la energia nuclear, reacciones nucleares, radiación nuclear y/o contaminación radioactiva.
- Garantia de rendimiento
- Cualquier tipo de reclamación relacionada con asbestos Multas, penalidades y/o incumplimientos
- Equipos Prototipo y/o tecnología no probada
- Faltantes de inventario y/o desaparición
- ALOP, BSU, Daños consecuenciales de terceros de cualquier tipo y/o pérdida de beneficios a consecuencia de un siniestro de construcción
- Daños pre-existentes y daños a consecuencia de tales daños pre-existentes.
- No se consideran daños aquellos ocasionados por la acción normal de aguas
- No son objeto de la cobertura los rellenos, modificaciones del diseño o del proyecto, ni los que deban realizarse debido a modificación de las características del suelo o subsuelo como fallas geológicas, inconsistencia, asentamientos de todo tipo; filtraciones.
- Daños o responsabilidades emergentes de la pérdida de control del obrador o de la obra, sea por intervención de autoridad competente o por ocupación por parte de terceros ajenos al contrato.
- Daños o lesiones causados por vibraciones o por la remoción o debilitamiento de bases o elementos portantes.
- Obras civiles aseguradas recibidas y/o puestas en operación
- Construccion de túneles (a excepción de túneles para cruces de caminos/ ferrovías que si se podrian incluir en la cobertura).
- Metodo de perforacion dirigida para cruces.

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas cobro suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.rayoseguros.com.py/Condiciones_Polizas/C.T.R._Contratist.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañía está autorizado a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El Costo de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0036
Res. Nº: 24/13 Fecha 22/02/2013

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	52.759.740
I.V.A. s/Prima	5.275.974
Premio	58.035.714
Interés p/Finac.	6.331.169
I.V.A s/Interes	633.117
Costo del Finac.	6.964.286
Costo Final	65.000.000

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIED
Dir.: AVDA 654 FINCA DOMINICANA Y SAN FRANCISCO
Ciudad: ASUNCION
Matricula: 63 Tel.: 224756 / 231187

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		65.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	06/04/2020	16.250.000
1	06/05/2020	16.250.000
2	06/06/2020	16.250.000
3	06/07/2020	16.250.000
TOTAL		65.000.000

Emitido en ASUNCION, 01 de abril de 2020

IVONNE GILL
GERENTE TÉCNICO COMERCIAL